



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de noviembre de 2023
P.I.E. N° 010/2023-2024

Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
Sucre. -



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, en qué etapa se encuentra el proceso judicial con NUREJ 7079806, seguido por Y.P.F.B. contra José Nelson Gallinate Torrico por los delitos de Falsedad Material, Falsedad Ideológica y Uso de Instrumento Falsificado, estipulados en los arts. 198, 199 y 203 del Código Penal. Adjunte en fotocopia legalizada de los últimos actuados procesales. --- 2. Informe, si José Nelson Gallinate Torrico presentó mediante memorial, el Informe de Laboratorio N° 351 con resultado de Prueba Antígeno Nasal SARS-COVID-2 POSITIVO para la Audiencia de Juicio Oral de fecha 31 de mayo de 2021 dentro del proceso judicial con NUREJ 7079806. Adjunte en fotocopia legalizada del memorial e informe de laboratorio. --- 3. Informe, que acciones realizó la Fiscalía General del Estado en relación al proceso seguido contra José Nelson Gallinate Torrico. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernandez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 1 de diciembre de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 1350/2023



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
La Paz. -

REF.: RESPUESTA A PIE N° 010/2023-2024

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 010/2023-2024, promovida por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, por la que solicita información dentro de proceso penal.

Al respecto, pongo a su conocimiento el INFORME FGE/FDP-ST/N° 090/2023, suscrito por el Director de Delitos Patrimoniales y Solución Temprana, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.


Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 12164
LAMT



3